



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

ORDENANZA NUMERO 28

SERIE: 1990-91

PARA SOLICITAR DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS ESTATAL LA INSTALACION DE LIMITES TERRITORIALES (ROTULOS-JARDINES) EN EL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO.

POR CUANTO : La Administración y Asamblea Municipal de Aguas Buenas entienden el beneficio de instalar Límites Territoriales (rótulos-jardines) que definan nuestra comarca.

POR CUANTO : Redundaría esto en beneficio informativo para nuestra gente, visitantes y sería de gran aportación estética en nuestras carreteras.

POR CUANTO : Estos siete Límites Territoriales estarán ubicados:

- Límite Núm. 1 - Carretera 156, Km. 55 Hm. 11 - Bo. Caguitas
- Límite Núm. 2 - Carretera 797, Km. 0 Hm. 0 - Bo. Jagueyes
- Límite Núm. 3 - Carretera 173 , Km. 4 Hm. 8 - Bo. Jagueyes
- Límite Núm. 4 - Carretera 174, Km. 16 H. 6 - Bo. Mulas
- Límite Núm. 5 - Carretera 173, Km. 4 Hm. 6 - Bo. Sumidero
- Límite Núm. 6 - Carretera 782, Km. _____ - Sector Pueblo Viejo
- Límite Núm. 7 - Carretera 156, Km. 40 Hm. 5 - Bo. Bayamoncito

POR TANTO : ORDENESE POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:

SECCION 1ra. ; Llevar a cabo la realización de estos proyectos.

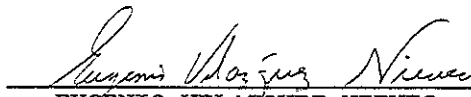
SECCION 2da : Autorizar al Honorable Alcalde para que haga las gestiones pertinentes con las Agencias Estatales concernidas.

SECCION 3ra. : Autorizar al Director de Finanzas a contabilizar los gastos necesarios para la realización de estos proyectos.

SECCION 4ta. : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente, empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

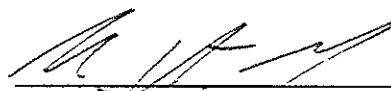
SECCION 5ta. : Copia de esta Ordenanza será enviada a la Administración de Servicios Municipales y al Departamento de Obras Públicas Estatal.

APROBADA POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 1 DIAS DEL MES DE MARZO DE 1991.


EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
SECRETARIA

APROBADA POR EL HON. CARLOS APONTE SILVA, ALCALDE, EL DIA 5 DE MARZO DE 1991.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE

¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, PUERTO RICO

C E R T I F I C A C I O N

Yo, DIGNA E. GUZMAN LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 28, Serie 1990-91 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Extraordinaria celebrada el 1ro de marzo de 19 91 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleistas:

Hon. Eugenio Velázquez Nieves

Hon. José B. Canino Laporte

Hon. Elsa Rivera Pérez

Hon. Gerardo Ramos Betancourt

Hon. David Pérez Gómez

Hon. Eric Hernández Batalla

Hon. Luis Miró Cruz

Hon. Angel Acevedo Bernard

Hon. Graciliano Pérez Román

Hon. Carlos R. Barreto Montañez

Hon. Francisco J. Paret Lugo

Hon. Roberto Velázquez Nieves

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTINENCIA:


Hon. Sandra Ramos Cotto

AUSENTES:

Hon. Rafael Arroyo Nieves

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 4 de marzo de 19 91.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 4 de marzo de 19 91.


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO